	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO **390** DE 2020  
 (Pitalito, **21 AGO 2020**)

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A UN  
 FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto Nacional 491 de 2020 y.....

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, para los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC 20202230037815 del 14 de febrero de 2020, con la cual se conforma la lista de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito.

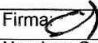
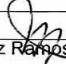
Que mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió lista de elegibles en firme del empleo identificado con el código OPEC N°. 9593.


Que el artículo 1° de la citada resolución conforme la lista de legibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, ubicado en la Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Pitalito. Identificado con el número de OPEC 9593, en la que figura en primer lugar Diego Fernando Caballero Rojas, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.003.521.

Que a la fecha el citado cargo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por el señor Miguel Ángel Artunduaga Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 12.230.209 expedida en Pitalito Huila.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que mediante Decreto 098 del 09 de marzo de 2020, se nombró al señor Diego Fernando Caballero Rojas, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.003.521, en período de prueba en el cargo de Proyecto: María Carolina Apolinar García

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

profesional universitario Código 219 Grado 06, Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante comunicación del día 07 de abril del 2020, el señor Diego Fernando Caballero Rojas, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.003.521, con asunto aceptación del periodo de prueba, el cual se acepta acorde a normatividad establecida en el Artículo 14 inciso 3 del Decreto 491 del 2020.

Que mediante comunicación del día 07 de abril del 2020, el señor Diego Fernando Caballero Rojas, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.003.521, con asunto solicitud prórroga posesión por 90 días, del 07 de abril de 2020 al 24 de agosto de 2020 para tomar posesión el día 25 de agosto de 2020 del cargo profesional universitario Código 219 Grado 06, Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante Decreto 206 del 07 de abril del 2020, se proroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la Alcaldía de Pitalito.

Que conforme a lo señalado y como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de quien obtuvo este legítimo derecho, debe darse por terminado el citado nombramiento provisional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar el nombramiento en provisionalidad al señor Miguel Ángel Artunduaga Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 12.230.209 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de profesional universitario Código 219 Grado 06, Oficina de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Pitalito, una vez se posesione la persona nombrada en periodo de prueba, de acuerdo a la lista de elegibles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor Miguel Ángel Artunduaga Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 12.230.209 expedida en Pitalito Huila, del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

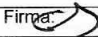

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Pitalito Huila a los

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica